

AVANCES Y DESAFÍOS DE LA INTEGRACIÓN SOCIOECONÓMICA DE MIGRANTES FORZADOS DE VENEZUELA EN COLOMBIA, A PARTIR DE LA POLÍTICA INTEGRAL MIGRATORIA (2021-2024)

ADVANCES AND CHALLENGES OF THE SOCIOECONOMIC INTEGRATION OF FORCED MIGRANTS FROM VENEZUELA IN COLOMBIA, BASED ON THE COMPREHENSIVE MIGRATION POLICY (2021-2024)

María Isabel Serrano Montiel

Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca, Bogotá, Colombia
miserrano@universidadmayor.edu.co
ORCID ID: <https://orcid.org/0000-0002-5089-7456>

Flor María Ávila Hernández

Universidad Católica de Colombia, Bogotá, Colombia
fmaavila@ucatolica.edu.co
ORCID ID: <https://orcid.org/0000-0002-0509-7249>

Recibido: julio de 2025

Aceptado: noviembre de 2025

Palabras clave: migración forzada, integración socioeconómica, política integral migratoria, derechos humanos, crisis humanitaria.

Keywords: forced migration, socioeconomic integration, comprehensive migration policy, human rights, humanitarian crisis

Resumen: Se analizan los avances recientes en la integración socioeconómica de migrantes forzados venezolanos en Colombia, a partir de la Política Integral Migratoria (2021-2024), mediante una revisión documental y análisis crítico. Existen logros normativos como el Permiso por Protección Temporal, que refleja mejoras en regularización y acceso a servicios. Persisten barreras estructurales para la integración, limitada participación social y redes de apoyo, dificultad de acceso a empleo, salarios bajos y alta informalidad. Se concluye que, para una plena integración socioeconómica, se deben abarcar dimensiones culturales, sociales, económicas y políticas, con un enfoque basado en capacidades, derechos y fortalecimiento de la gobernanza migratoria.

Abstract: This article analyzes the progress in the socioeconomic integration of forcibly displaced Venezuelan migrants in Colombia, based on the Integral Migration Policy (2021–2024), through a documentary review and critical analysis. Regulatory achievements such as the Temporary Protection Permit reflect improvements in regularization and access to services. However, structural barriers to integration persist, including limited social participation and support networks, restricted access to employment, low wages, and high levels of informality. The study concludes that full socioeconomic integration requires addressing cultural, social, economic, and political dimensions through an approach grounded in capabilities, rights, and the strengthening of migration governance.

Introducción

La realización y efectividad de los derechos humanos de los migrantes constituyen los desafíos para cualquier política migratoria y de integración social en los países de acogida (De Asís Roig, 2002). En el plano del derecho internacional, las normas migratorias apuntan a reducir la brecha y las asimetrías en términos de derechos entre los extranjeros y los ciudadanos en los Estados receptores, al punto de que se ha indicado que los migrantes carecen de la misma dignidad que los nacionales. Por estas razones, se considera la necesidad de plantear enfoques teóricos que tengan en cuenta la dignidad y las capacidades del migrante, que busquen reducir las asimetrías jurídicas y de facto, que tiendan a una protección

reforzada de los mismos, como sujetos vulnerables de derechos.

Lo anterior se ha sustentado en el reconocimiento que realizaron, desde la Agenda 2030 en la Asamblea General de las Naciones Unidas del 2015, los Estados miembros, sobre la necesidad de dar respuestas coherentes e integrales a la migración, estableciendo un amplio compromiso para cooperar en el plano internacional, que consiste en “facilitar la migración y la movilidad ordenadas, seguras, regulares y responsables de las personas, incluso mediante la aplicación de políticas migratorias planificadas y bien gestionadas” (OIM, 2017:9) con pleno respeto de los derechos humanos y con un trato humanitario a los migrantes, sea cual sea su estatus migratorio.

La migración internacional ha adquirido dimensiones sin precedentes, configurando nuevas realidades sociales, económicas y políticas en diversas regiones del mundo (ONU, 2019). Como ha sido en la actualidad, el caso del flujo migratorio venezolano, que se ha considerado el éxodo más grande de la historia de Latinoamérica y el desplazamiento de personas vulnerables más numeroso y rápido después de la crisis de Siria y sin precedentes en la historia de la región (Banco Mundial, 2019). Este desplazamiento fue producto de la crisis humanitaria de Venezuela, que impulsó a millones de personas a buscar mejores condiciones de vida en otros países, principalmente en Colombia (Guerrero *et al.*, 2024, p. 19), como país vecino y el cuarto con mayor recepción de población migrante en América, luego de Estados Unidos, Canadá y Argentina (ONU, DAES, 2020). De allí, que la magnitud de la diáspora venezolana genere grandes desafíos en países de acogida,

especialmente en Colombia, que recibió un total de 2.845.706 (Migración Colombia, 2024:6).

Colombia, como máximo Estado receptor de migrantes venezolanos en cumplimiento de la Declaración de Nueva York para los Refugiados y los Migrantes (ONU, 2016), sobre la migración regular, segura y ordenada, y por sus compromisos internacionales, busca integrar los migrantes forzados provenientes de la emergencia humanitaria compleja que azota a Venezuela, mediante el marco jurídico de la Ley de Política Integral Migratoria (PIM) 2136 de 2021, dentro del Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 y el CONPES 4100 de 2022.

En este contexto y marco normativo, se plantea la interrogante sobre cómo se ha caracterizado el proceso de integración socioeconómica de los migrantes forzados venezolanos en Colombia y bajo qué acciones se promueve su participación en el bienestar social y económico, dando cumplimiento a los términos que garanticen sus derechos de incorporación a la sociedad de acogida.

Estudios internacionales o en otros contextos, como el caso de las políticas migratorias europeas, se ha evidenciado que éstas han sido restrictivas y defensivas, caracterizándose por la restricción y control de fronteras, a pesar de la complejidad de los flujos migratorios y la existencia de una dialéctica constante entre la búsqueda de una política común europea y la persistencia de enfoques nacionales diferenciados. Se aboga por un enfoque democrático, transnacional y transcultural de la política cultural en Europa, que se apoye en los valores de la solidaridad y la justicia social.

En el caso de Colombia, como país receptor de la crisis migratoria venezolana, se hace necesario identificar los avances que ha tenido la política integral migratoria ante esta oleada y la eficacia de su aplicación en este proceso de integración socioeconómica requerido por los migrantes forzados venezolanos, de acuerdo a la Ley 2136 que regula la política integral migratoria. Por lo cual, el objetivo principal de este estudio es realizar una descripción y revisión crítica de los estudios más recientes en esta materia y en términos de los Derechos Humanos de los migrantes, a partir de las investigaciones realizadas en el contexto colombiano durante el período 2021-2024. Ante lo cual se plantea la pregunta: ¿Cómo ha sido el proceso de integración socioeconómica de los migrantes venezolanos en Colombia, a partir de la PIM (Periodo 2021-2024)

Cabe destacar, que en Colombia se creó el primer Índice Multidimensional Integración de Población Migrante Venezolana (IMI), sin embargo, en el documento se establece que su objetivo no es evaluar la gestión de los gobiernos nacional o territoriales, indicando que la integración de las personas migrantes se compone múltiples dimensiones y, que existen otros factores externos que influyen, más allá puede de la capacidad de gestión pública (DNP, 2022:5). Por lo tanto, no se cuenta con evidencia que expliquen los resultados de dicha gestión. Situación que lleva a la necesidad de indagar la información que existe sobre el avance en la gestión de la política integral migratoria en los estudios del caso de la actual Política Migratoria de Colombia.

Por lo anterior, se busca realizar una revisión crítica del avance actual de los estudios en materia de integración socioeconómica de los migrantes venezolanos en

Colombia, para dar cuenta de las categorías dimensionadas en estas investigaciones, así como del avance de la política migratoria en su aplicación, que permitan la posibilidad de configurar nuevas investigaciones a partir de la identificación de los hallazgos y los vacíos en la literatura científica actual.

Se espera aportar al redimensionamiento de la política pública del Estado, que se traduzca en acciones concretas a favor de la dignidad del migrante y sus derechos, rescatando sus verdaderas necesidades para lograr una verdadera integración social y económica, que implique la superación del *ius vivendi* para lograr el *ius integrandi* (Ávila *et al.*, 2020).

2. Metodología

Se realizó un estudio documental, a partir del análisis hermenéutico de la literatura científica, con un enfoque interpretativo y crítico, con el objetivo de comprender y contextualizar la integración socioeconómica de migrantes venezolanos en Colombia, dentro de la compleja realidad social y política (Vasilachis, 2009).

Se realizó una selección bibliográfica producto de la revisión sistemática exploratoria, para determinar con el mayor rigor posible, la situación de un área, sector de la ciencia o ámbito de conocimiento (Codina, *Et al.*, 2022). Se utilizaron categorías de búsqueda sobre la integración socioeconómica de migrantes venezolanos en Colombia en bases de datos como Scopus, Google Scholar, con base en las palabras claves (Migración, Política Pública Migratoria, Integración Socioeconómica, Integración, venezolanos, Colombia) en los resúmenes de artículos, capítulos de

libro y libros, con esta información se procedió a una nueva búsqueda con la herramienta Connected Papers para identificar fuentes conexas.

Prevalecen las investigaciones sobre la política pública migratoria, otros hallazgos se centran en estudios de casos de salud y de impacto económico para el país receptor. No se consideraron las investigaciones que reflexionan en torno a la política migratoria de Colombia, ni estudios documentales que profundizan sobre la normativa, así como estudios previos a la aplicación de la política integral migratoria, ya que a pesar de que algunos fueron publicados en el periodo de estudio, éstos se basan en muestras o análisis de períodos previos.

Se seleccionaron solo los artículos y tesis disponibles en bases de datos y textos completos, con resultados sobre el proceso de integración socioeconómica de migrantes venezolanos en Colombia, solo desarrollados a partir de la aplicación de PIM, durante los años 2021-2024, a partir de un análisis crítico de sus resultados, tomando en cuenta los enfoques teóricos y metodológicos, así como las categorías conceptuales conexas al tema de estudio.

3. Enfoque de capacidades de desarrollo humano y los derechos de los migrantes

Las teorías de Marta Nussbaum sobre el enfoque de capacidades humanas abordan las libertades y la dignidad de los migrantes a la luz de las teorías del desarrollo humano. Para Nussbaum (2012, p. 38) todas las libertades son igualmente básicas e importantes y existe una serie de principios constitucionales básicos

que deben ser respetados para lograr el respeto de la dignidad humana, en este caso, de la dignidad del migrante. Con un enfoque neoaristotélico, la autora se identifica con la idea central del individuo como ser libre y digno, que forma su propia vida en cooperación y en reciprocidad con sus demás congéneres.

Dentro de los problemas de justicia planteados por Nussbaum (Di Tullio, 2012), estriba precisamente que el lugar de nacimiento de una persona influye en las oportunidades vitales que ésta tendrá, que sería en este caso, la situación de los migrantes, que salen de su país de origen en gran parte por la carencia de oportunidades de vida o por la presencia de conflictos armados, cambio climático y en el caso de los migrantes forzados venezolanos por una emergencia humanitaria compleja. De esta manera, Nussbaum aboga por un liberalismo político universalista que promueve las capacidades y libertades individuales como metas fundamentales del accionar político. Este liberalismo político comprensivo se debe respetar las diversas concepciones del bien que los distintos ciudadanos puedan tener, incluidos los migrantes.

Las capacidades humanas se definen como “aquellos que las personas son efectivamente capaces de hacer y ser en el marco de una vida humana digna” (Di Tullio, 2012: 1). Sen llama a estas capacidades libertades sustanciales, y Nussbaum “un conjunto de oportunidades para elegir y actuar” (Nussbaum, 2012: 40). De este modo, el enfoque sobre las capacidades “puede definirse provisionalmente como una aproximación particular a la evaluación de la calidad de vida y a la teorización sobre la justicia social básica” (Nussbaum, 2012: 38). Esta perspectiva

permite plantear un mínimo social básico de justicia que es universalmente aplicable a todas las personas, independientemente de dónde residan. En Colombia, ese mínimo social básico se conoce como el derecho innombrado al mínimo vital (por vía de construcción jurisprudencial) que corresponde a toda persona, independientemente de su nacionalidad, que comprende los recursos necesarios para cubrir las necesidades básicas como alimentación, vestuario, vivienda, educación, salud y seguridad social, acceso a servicios públicos, entre otros. Bajo este enfoque, la persona, siguiendo la perspectiva kantiana, se concibe siempre como un fin en sí misma y se toman en cuenta las facultades de autodefinición de los individuos, para el despliegue de su proyecto de vida.

Los migrantes, como cualquier ser humano, deben desplegar todas sus capacidades en los Estados de recepción, ello implica incluso el ejercicio de la ciudadanía política, (Pedroza, 2013:6) que incluya la incorporación de los migrantes en la construcción del bien común y en las decisiones que los afectan.

4. La crisis migratoria humanitaria: Caso Venezuela

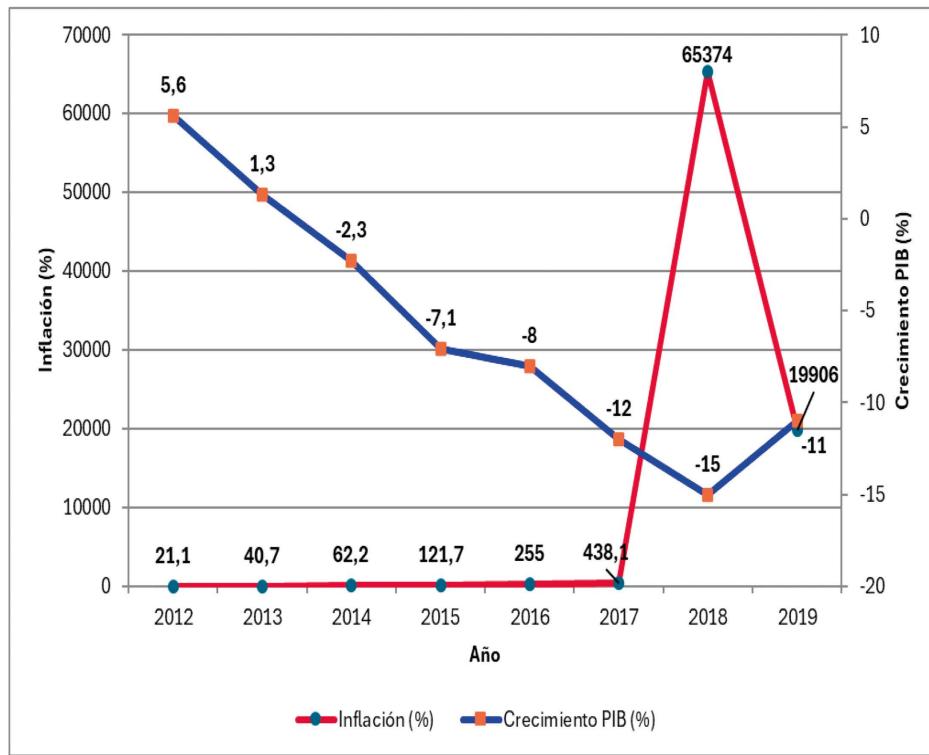
A nivel mundial las grandes migraciones humanas están relacionadas con fenómenos como el hambre, el desempleo, las guerras, las persecuciones políticas, étnicas, religiosas, los cambios y catástrofes climáticas, la trata de personas, la decadencia o el auge de grandes regiones. En este ámbito, se presenta el caso del flujo migratorio venezolano, que se ha caracterizado por ser un fenómeno de migración

que trascendió cualquier situación previa vivida por los países de Latinoamérica. En mayo de 2021 había una cantidad aproximada de 7 millones de emigrantes venezolanos en el mundo, esto representa un aumento del 1.468,24% frente al 2010 e implica que los emigrantes representan cerca del 22 % de la población total de Venezuela. Las cifras actuales de migrantes venezolanos registran un total de 7.891.241 millones de personas refugiados y migrantes que han salido de Venezuela buscando protección y una vida mejor, de las cuales más de 6.702.332,

ha sido acogida por países de América Latina y el Caribe (The Interagency Coordination Platform for Refugees and Migrants (R4V), 2024:1,3).

Las causas por las cuales los venezolanos han salido de su país se deben en gran parte a los cambios políticos, económicos y sociales suscitados en Venezuela, a partir de la puesta en marcha del llamado Socialismo del Siglo XXI. Esta situación desató amplias dificultades dentro del territorio, desde una situación económica hiperinflacionaria sin precedentes en la historia¹, el desabastecimiento de productos de

Gráfico I. Tasa de Inflación vs Crecimiento del PIB, Venezuela (2012-2019)



Fuente: Elaboración propia con base en datos de BCV, 2025

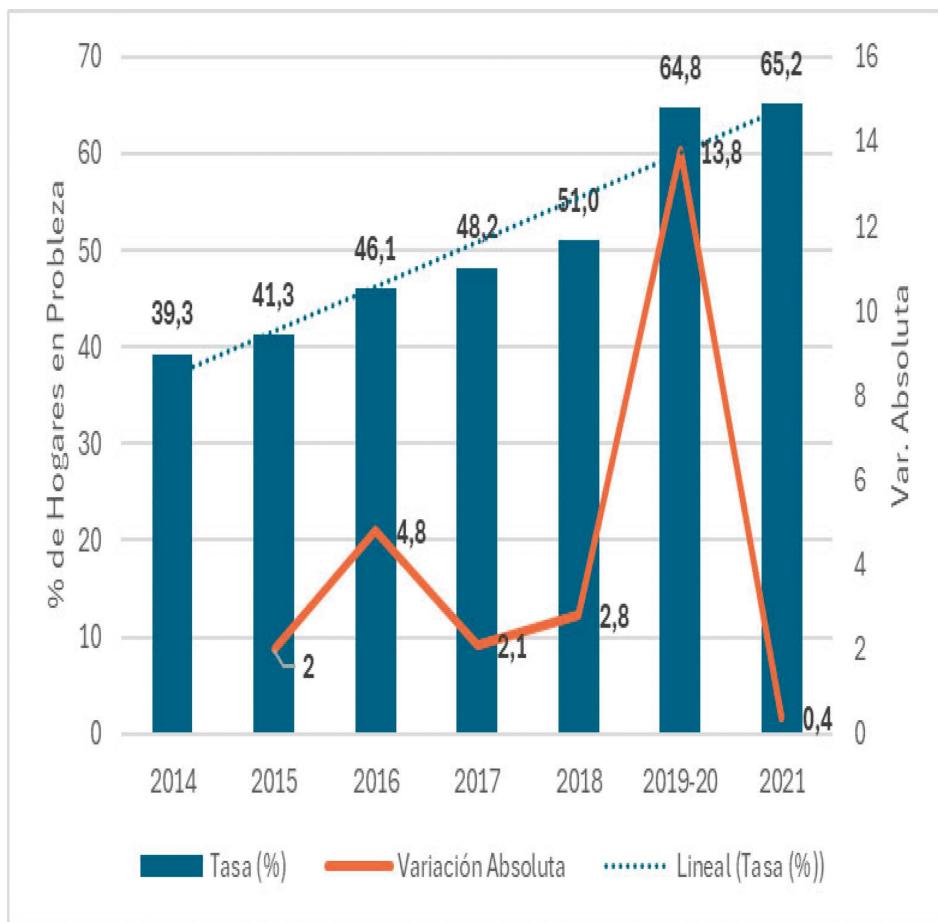
1. En 2018, Venezuela registró una tasa de inflación superior al 65.000%, mientras que en 2019 esta cifra se situó en casi 20.000%. (Statista Research Department, 2024)

primera necesidad, la ausencia de libertades a partir de la coaptación de poderes públicos con la centralización de éstos y desmantelamiento del estado de derecho, entre otros, evidenciándose una profunda crisis multidimensional. Según la Universidad del Rosario y Konrad Adenauer Stiftung (2019), Venezuela atraviesa una crisis multidimensional que se deriva del quiebre del sistema democrático, el grave deterioro de la capacidad institucional, económica y

productiva, la escasez de alimentos y medicinas, el colapso de infraestructuras, y el retroceso de los sistemas educativos y sanitarios.

Esta compleja realidad dentro del país tuvo graves consecuencias sobre la pobreza e ingresos en los hogares venezolanos en el período 2014 al 2020. El estudio sobre las condiciones de vida de los venezolanos muestra 5 años consecutivos de aumento significativo de la pobreza de

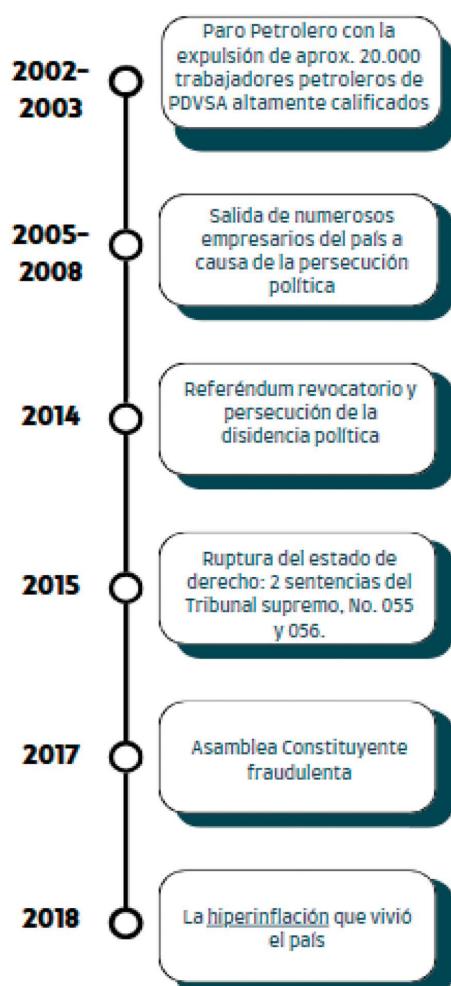
Gráfico 2. Pobreza Multidimensional (2014-2021)



Fuente: Elaboración propia con base en datos de Encovi, 2021

ingresos (Encovi, 2020), hiperinflación y desabastecimiento que transformaron la sociedad, indicando que el aumento de la pobreza se debió al deterioro de los ingresos y el empeoramiento del empleo, con una fuerte caída del Producto Interno Bruto en los años previos (ver gráficos 1 y 2).

Imagen 1. Oleadas migratorias de venezolanos (2002-2018)



Fuente: Elaboración propia, 2025.

En este contexto, la crisis generalizada generó una masiva migración de los venezolanos en medio de la emergencia humanitaria que afrontan y que se ha clasificado, según algunos autores, como las cinco oleadas migratorias venezolanas. (Ver imagen 1)}

La gran movilidad migratoria en sus diferentes oleadas ha generado grandes desafíos en los países de acogida, como es el caso de Colombia, país fronterizo con Venezuela y que, de esta diáspora, venezolana recibió un total de 2.845.706 (Migración Colombia, 2024:6).

5. Respuesta al flujo migratorio en el país receptor: La Política de Integración Migratoria de Colombia.

El cuadro de derechos en Colombia que regulan el estatus de los migrantes, incluidos los forzados, es muy amplio. Destaca el artículo 100 de la Constitución Política de Colombia (Constitución Política, 1991) que establece la igualdad de derechos entre extranjeros y nacionales, exceptuando los políticos, que son privativos de los colombianos. Del mismo modo, se tienen los derechos previstos en los Convenios Internacionales de Derechos Humanos que forman parte del bloque de constitucionalidad colombiano, dentro de los cuales figuran: 1. El Convenio Internacional sobre la protección de los derechos de los trabajadores migratorios y sus familiares; 2. La Convención Americana de los Derechos Humanos; 3. El Estatuto de la ONU sobre el Refugio y su protocolo adicional; 4. El Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos entre los más significativos. En estos se reconocen

un bloque de derechos humanos de los migrantes, que van desde el derecho primigenio a migrar, a preservar su identidad cultural, a su regularización migratoria, así como derechos personalísimos, derechos civiles, económicos, sociales y culturales, la prohibición de tortura, tratos crueles humanos o degradantes, así como el derecho a no ser devuelto, (Principio del no refoulement), en caso de ser refugiado.

La Ley 2136 de 2021 o Ley de Política Integral Migratoria (Congreso de la República de Colombia, 2021) tiene como propósito establecer los objetivos y lineamientos de la política migratoria en el país, para propender por una migración segura y regular, atendiendo a los postulados del Pacto Mundial o de New York y demás instrumentos internacionales ratificados por Colombia, con un enfoque en derechos humanos y teniendo en cuenta a Colombia como país de origen, tránsito, destino y retorno.

Los objetivos medulares de la Ley de Política Integral Migratoria (República de Colombia, 2021) se orientan al desarrollo y a la dignidad del migrante, dentro de los que se incluyen: 1. Garantizar la seguridad y el bienestar de los migrantes. 2. Garantizar el desarrollo integral de los migrantes y 3. Fortalecer la integración de los migrantes a la sociedad colombiana.

En otro orden de ideas, la Ley de Política Integral Migratoria se basa en los principios de: 1. Seguridad: La migración debe realizarse de manera segura y ordenada. 2. Regularidad: La migración debe realizarse de manera regular y documentada. 3. Humanidad: La migración debe respetar los derechos humanos de los migrantes. 4. Inclusión: La migración debe contribuir al desarrollo integral de los migrantes. 5. Cooperación: La migración debe ser abordada

de manera conjunta por los países de origen, tránsito y destino.

Por su parte, la Ley de Política Integral Migratoria establece los siguientes lineamientos para la conducción de la política migratoria: 1. Protección de los derechos humanos de los migrantes. 2. Promoción de la integración de los migrantes a la sociedad colombiana. 3. Fortalecimiento de la cooperación internacional en materia migratoria.

Si se analiza la normativa de la Ley 2136, los derechos humanos ocupan un rol preponderante, tanto como eje y lineamientos de las políticas públicas migratorias como principio de la humanidad de los migrantes.

En este orden de ideas, no se trata sólo de favorecer los derechos de los migrantes a subsistir, vivir y trabajar en Colombia, que corresponde a un nivel de hospitalidad de baja intensidad, sino que el telos de la ley se dirige a la realización plena de una verdadera integración, la cual no es simplemente socioeconómica, sino también humana, cultural, científica y tecnológica, de manera que se pueda realizar el *ius integrandi*, lo cual comporta un alto nivel de hospitalidad por parte del Estado receptor o de acogida de migrante. Esta ética ha sido llamada ética de la hospitalidad, “es una herramienta para implementar en la práctica las exigencias de justicia y crear las condiciones para incorporar al migrante al ejercicio de la ciudadanía democrática” (Ávila et al., 2021:1)

Hay que recuperar la dignidad del migrante, más allá de las miradas economicistas o funcionalistas. En este sentido (Ávila et al., 2021:1)

En todas las formas de ver al migrante como otra amenaza subyace una visión que

conduce a reducir al ser humano, a dimensiones productivas y a la funcionalidad instrumental con las sociedades receptoras. Ello ha llevado a la vulneración de la dignidad humana y de los derechos de los migrantes, desconociendo obligaciones humanitarias y condicionando el deber de acogida a una contraprestación económica inmediata, en lugar de abrirse a ella, desde el valor de la vida y verla como factor potencial de desarrollo del país receptor.

Por su parte, la Ley 2136 de 2021 estableció en cabeza del Ministerio de Relaciones Exteriores toda la formulación, ejecución, seguimiento y evaluación de la Política Integral y en la Unidad Administrativa Especial de Migración Colombia todo lo relativo al control migratorio, introduciendo las siguientes modificaciones a la política migratoria en Colombia: Estableció la creación de un nuevo Sistema Nacional de Migración, el fortalecimiento de las capacidades del Estado para la gestión migratoria, la promoción de la regularización de la migración irregular y el fortalecimiento de la cooperación internacional en materia migratoria.

En este sentido, el propósito de la Ley de Política Integral Migratoria es muy relevante, ya que, por un lado, unificó y amplió la legislación migratoria en Colombia, y por el otro, busca garantizar la seguridad y el bienestar de los migrantes, promover su desarrollo integral y fortalecer la integración de los migrantes a la sociedad colombiana. Si bien la ley se dirige a los colombianos en el exterior, migrantes en tránsito por Colombia, refugiados y apátridas, se enfoca principalmente en la migración venezolana en Colombia.

El instrumento que regula y promueve directamente el proceso de integración migratoria es El CONPES 4100 de 2022,

al establecer la migración como factor de desarrollo del Estado colombiano, de manera de incorporar activamente a la población migrante a la economía y al sector productivo colombiano. Éste indica que la política pública en Colombia hasta 2032, busca integrar a los migrantes venezolanos como agentes de cambio, ajustar las políticas y programas a las necesidades particulares de los migrantes y promover la integración social, económica y cultural de los mismos.

Dentro de los aspectos claves de la estrategia CONPES se encuentra el enfoque diferencial y de género, (se toman en cuenta las migrantes mujeres, niños y discapacitados) información sobre derechos y deberes de los migrantes, acompañamiento psicosocial, coordinación interinstitucional y participación del sector privado.

En materia de resultados de la aplicación de la política y de la estrategia CONPES 4100, los resultados en materia de integración socioeconómica están respaldados por documentos institucionales e indicadores desde los organismos oficiales. Es el caso del Índice Multidimensional Integración de Población Migrante Venezolana (IMI) (Departamento Nacional de Planeación) y del Reporte estadístico de Migración (DANE, 2022).

El Índice Multidimensional de Integración Socioeconómica de Migrantes en Colombia (IMI) evalúa el proceso de integración socioeconómica de la población migrante de Venezuela, con vocación de permanencia en Colombia, como una herramienta de gestión pública para la identificación de vacíos y consecuente priorización de acciones que optimicen el proceso de integración. El IMI propone una escala de gradualidad de 0 a 10 puntos, donde 10

representa el mayor grado de integración posible. Los niveles de integración son (DPN, 2023:12)

- Nivel Inicial: puntajes menores a 4.56.
- Nivel Básico: puntajes entre 4.5 y 5.56.
- Nivel Aceptable: puntajes entre 5.5 y 6.56.
- Nivel Avanzado: puntajes mayores a 6.5

Los resultados generales de la integración socioeconómica de migrantes muestran que el promedio nacional del IMI (promedio de los resultados de los 23 departamentos más Bogotá D.C.) se ubicó en 6.1 puntos, lo que representa un ligero aumento respecto a los 6.0 puntos registrados en 2022. Este puntaje sitúa el proceso de integración socioeconómica de la población migrante en un grado aceptable, manteniendo el mismo nivel que en 2022. (DPN, 2023:15). Se destaca por cada una de las dimensiones una mejora de la integración en el año 2023, en relación al primer indicio de integración en el año 2022 (posterior a la política pública de integración). Estas cifras del IMI muestran un proceso de integración de la población a nivel nacional con datos estadísticos a nivel nacional, pero se requiere indagar cómo se ha dado ese proceso a partir de las investigaciones recientes, que muestren evidencias a partir de otros estudios.

6. El proceso de integración socioeconómica antes de la PIM

La definición internacional de integración (OIM, 2019) indica que ésta es un proceso bidireccional de adaptación mutua

entre los migrantes y las sociedades receptoras, que incluye la incorporación a la vida social, económica, cultural y política de la comunidad receptora y considera responsabilidades conjuntas para los migrantes y las comunidades de acogida, con otras áreas conexas como la inclusión y la cohesión social.

En este orden de ideas, la integración se entiende como un proceso de carácter global, que abarca todos los aspectos sociales, culturales, políticos, incidiendo en todos los sujetos implicados. Al mismo tiempo, la integración constituye el proceso de asentamiento, la interacción con la sociedad de acogida y los cambios sociales como consecuencia de la inmigración. (Garcés-Mascareñas y Penninx, 2021:11).

Para el presente estudio es importante considerar las dimensiones jurídicas y socioeconómicas de la migración y la integración como proceso holístico que involucra factores culturales, políticos y económicos en la sociedad receptora de migrantes.

Se parte de la definición de la integración como un proceso multidimensional que conlleva la incorporación del sujeto migrante a las estructuras sociales, económicas y culturales del país receptor, transversal a ello la aceptación y la percepción positiva de la población que hace parte de las comunidades de acogida hacia la persona migrante.

La integración abarca aspectos como el empleo, la educación, la salud y la participación social y política que junto con la construcción de redes sociales fomentan un entorno inclusivo para la población migrante, esto indica que la integración es un proceso también bidireccional fundamental para lograr una integración efectiva y sostenible en el

marco del vínculo social (Gil, Yufra, 2021: 119).

En el estado del arte se evidencian estudios del impacto económico de la migración venezolana en Colombia, pero no se aborda la integración, ni la perspectiva del migrante (Lafaurie, E. M., 2025; Mutis, *et al.*, 2021), otros autores realizan comparación de las políticas latinoamericanas y de la inserción laboral de migrantes (Ávila *et al.*, 2021) aportando algunas barreras para la inserción laboral y la regularización migratoria, pero se realizan antes de la actual PIM de Colombia, afirmando la necesidad de investigar los efectos y repercusión en la población migrante. Se reconocen los desafíos y oportunidades en algunos estudios en: barreras culturales, empleo informal; integración económica, acceso a educación, políticas inclusivas, pero sin profundización desde la subjetividad del migrante.

Con relación al artículo de Ciurlo (2015), se destaca que las actuales leyes sobre migración en Colombia, resalta el nexo entre migración y desarrollo presente en las políticas colombianas. Por otro lado, enuncia los 5 principios fundamentales para afrontar las dinámicas migratorias y las políticas públicas: la coherencia, la concordancia con la política exterior, la plena observancia de las garantías individuales y el principio de focalización. La ley de integración migratoria en Colombia no aborda lo relativo a la migración irregular, siendo éste un vacío de la política y se añade también que no se ha involucrado a la sociedad civil en la política migratoria a pesar de ser uno de los postulados de la ley y que los recursos resultan ser insuficientes para las políticas públicas de migrantes. Al respecto, se considera a la sociedad civil como la gran ausente

de la política migratoria, siendo ésta en la práctica la excluida del poder decisario de la política pública. Al mismo tiempo, se destaca como positivo la incorporación del derecho internacional a la política y las garantías de los derechos humanos de los migrantes en la formulación de la política pública.

7. Discusión sobre el proceso de integración socioeconómica de los migrantes venezolanos en Colombia en la literatura (2021-2024)

En la revisión documental se analiza que, si bien la ley 2136 (Congreso de la República de Colombia, 2021), establece como objetivos primordiales, el propender por una migración segura, promover la integración socioeconómica, cultural, el desarrollo sostenible, la prosperidad, así como la integración científica, tecnológica y de innovación, a través de los aportes de los migrantes, se hace necesario indagar la realidad de este proceso de integración a la luz de los principales hallazgos en materia de integración socioeconómica, contenidos en los estudios desarrollados a partir de la aplicación de la PIM.

En el análisis realizado, se observa que no existen muchos estudios que evidencien el avance de la política en esta materia, dado lo reciente de la misma, se podría decir que se está frente a una etapa incipiente del proceso de integración. Sin embargo, las investigaciones realizadas se han desarrollado de forma aislada en segmentos diferenciados y diferentes lugares del país: Bogotá, Medellín, Cali, Cúcuta y

algunos de alcance nacional, los cuales constituyen una buena representatividad al realizarse en zonas claves y estratégicas del proceso migratorio.

Se contemplan estudios en profundidad con diferentes enfoques teóricos, identificando patrones, categorías y temas emergentes, a partir de entrevistas a migrantes venezolanos, miembros de las comunidades de acogida, funcionarios gubernamentales y representantes de ONG, a través de grupos focales, entrevista semiestructurada y en profundidad, observación participante, principalmente, y se analizó un estudio cuantitativo con aplicación de encuestas a agentes inmobiliarios para medir determinantes de la discriminación.

Se evidencian algunos estudios con enfoque de género, del área de salud y bienestar humano, de discriminación de migrantes, de gobernabilidad migratoria, sobre el rol de la sociedad civil y de los organismos internacionales.

En la revisión documental, a partir de la aplicación de la PIM, se analiza que, si bien la Ley 2136, establece como objetivos primordiales, el propender por una migración segura, promover la integración socioeconómica, cultural y política, los estudios recientes plantean en común la necesidad que existe de que se promuevan redes de apoyo que faciliten la inserción de los migrantes venezolanos en el mercado laboral colombiano, así como, mejorar las estrategias de inclusión social a corto y mediano plazo, el acceso a programas de formación y de capacitación laboral (Ávila, 2021 y Chaves-González *et al.*, 2021). Se deben crear condiciones para mejorar sus capacidades, de acuerdo con el planteamiento de Nussbaum en su propuesta para el Desarrollo Humano, promover, “lo

que se llama «libertades sustanciales», un conjunto de oportunidades de elegir y actuar” (Nussbaum, 2012:40), Cabe destacar que, el enfoque de capacidades no presenta suficientes estudios en el campo de las migraciones.

En Colombia, se creó un instrumento de carácter humanitario (Permiso de Protección Temporal-PPT) que permite el acceso a la condición de residente permanente, siendo éste un avance en la condición de regularización, pero dicha implementación no ha sido efectiva a la fecha, para abarcar toda la universalidad de los migrantes, muchos siguen invisibilizados, por su condición de irregularidad migratoria (Ávila, 2021).

En un estudio en profundidad de mujeres migrantes en Bogotá, se concluye que para éstas el proceso de regularización es fundamental, porque les permite y facilita el acceso a servicios, por lo cual el no obtener “el documento”, como ellas lo denominan significa una barrera para integrarse socioeconómicamente en el territorio de acogida. Sin embargo, las irregularidades en el proceso de regulación migratoria, ya mencionado aún persisten, y en algunos casos los menores de edad acceden a la regularización, pero no así las madres. (Molano, 2024). Esto crea una ruptura del vínculo familiar, dejando fuera de posibilidad de asistencia a las madres, quienes son las responsables de los menores y violando el principio de unidad familiar, consagrado en el derecho internacional de los derechos humanos.

Se revelan insuficiencias en la gobernabilidad migratoria y una alta insatisfacción de los migrantes en su proceso migratorio, siendo esto último una barrera fundamental para su integración (Sánchez & Sánchez, 2023). Resalta el énfasis en

la gobernabilidad migratoria, un concepto que se discute en el contexto de cómo los países abordan y gestionan los flujos migratorios, afirmando que una correcta gobernabilidad migratoria tiene que asumir con éxito la legitimidad y eficacia de las instituciones, marco jurídico y bienestar social.

Por otra parte, se evaluaron 4 dimensiones del bienestar humano: las necesidades básicas, integración económica, integración social y la gestión pública de la migración. En los resultados se observaron niveles muy precarios de integración económica, financiera, jurídica. En los datos observados se registra que más del 50% de los encuestados están en irregularidad migratoria, en materia laboral se evidencia, por tanto, la falta de acceso al trabajo decente y bajos niveles de ingreso económico, lo que impacta directamente el desarrollo humano de los migrantes (Sánchez & Sánchez, 2023).

Lo anterior da muestras de la necesidad en materia de acercamiento de las políticas de integración a la posibilidad de lograr un sano desarrollo humano de los migrantes, a partir de acciones afirmativas que apuesten al bienestar de la población migrante.

Del mismo modo, la integración económica es una necesidad urgente, ya que el 70.4% de los encuestados (en el caso de Cúcuta), considera que el ingreso recibido es insuficiente, y se percibe que los migrantes reciben sueldos muy por debajo de los nacionales. Cabe resaltar, la representatividad de este estudio de caso por cuanto fue desarrollado en una ciudad fronteriza con Venezuela, que acoge un alto número de migrantes venezolanos en Colombia.

Sobre los determinantes sociales de salud en población migrante, se analizan los niveles de integración a partir de su acceso a la salud, en la ciudad de Medellín, con un estudio en mujeres inmigrantes (Restrepo *et al.*, 2024). En el mismo, se tomó como consideración la política pública de salud como determinante social. Se revela que existen políticas públicas restrictivas y barreras de tipo administrativo que dificultan el acceso a servicios de salud, además se presenta una percepción negativa en las migrantes sobre dicha política pública y la falta de atención médica oportuna. En Bogotá, las mujeres manifiestan dificultad de acceso a servicios de salud para los adultos que aún no están regularizados, a pesar de que tienen a sus hijos con cobertura de salud (Molano, 2024).

Lo anterior, unido a otros factores como irregularidad en el empleo, irregularidad migratoria, condiciones de vivienda insuficientes, aislamiento social y bajos ingresos económicos, se constituyen en barreas para la integración.

La familia representa la primera red de apoyo para las mujeres migrantes de Bogotá, sin embargo, manifiestan que no cuentan con suficientes redes de apoyo. En el estudio en profundidad realizado, éstas narran que recibir apoyo de otras mujeres migrantes venezolanas en el territorio es lo que les permite establecerse. Para ellas, el cuidado del otro emerge como una práctica central, asumiendo el soporte emocional, social y organizativo, para garantizar la protección de niños, niñas y adultos mayores, con lo cual sostienen la vida en su comunidad (Molano, 2024).

La migración es una experiencia que está marcada por la condición de género, traducida en desigualdades y vulnerabilida-

des que viven particularmente las mujeres migrantes. En efecto, se revela que la mayoría de las mujeres migrantes se encuentran en la informalidad laboral, con bajos salarios e inferiores a los de los hombres, presentan baja afiliación a seguridad social y cumplen una doble función: trabajo remunerado y trabajo reproductivo en el hogar, y muchas veces deben dejar de trabajar formalmente para atender los cuidados del hogar. En este aspecto los resultados indican que el 50% de trabajo de las mujeres inmigrantes es por cuenta propia, lo que indicaría según el estudio que no llegan a tener condiciones de trabajo decente de conformidad con la definición de la OIT (acceso a una contratación formal, a seguridad social y remuneración justa) (Archila y Vázquez, 2024).

En el caso del estudio en Bogotá (Molano, 2024), las mujeres manifiestan un fuerte deseo de alcanzar independencia económica a través del emprendimiento, impulsadas por la necesidad de generar ingresos propios, sus iniciativas, enmarcadas en actividades económicas informales, reflejan también resiliencia y una apuesta por construir su futuro con autonomía. Se manifiesta en algunos casos el papel clave que han asumido las organizaciones no gubernamentales (ONG) en su proceso de integración, brindando apoyo a través del fortalecimiento de capacidades, ayudas económicas y programas como el Capital Semilla. Sin embargo, se mencionan las siguientes dificultades para la integración socioeconómica, la limitación de su autonomía y contribución al desarrollo del territorio de acogida: La falta de acceso al Sistema financiero colombiano. La dificultad para vincularse a los procesos de empleabilidad en el territorio de acogida.

Como dato resaltante, el 34,7 % de las mujeres venezolanas abandonan sus trabajos por responsabilidades familiares (DANE, 2023, tomado de Archila y Vázquez, 2024). En este estudio también se destaca que existe una condición de inconformidad laboral por parte de los hombres, quienes abandonaron su trabajo en un 31,4 % en el 2023 por condiciones insatisfactorias, lo cual es un indicativo de la alta precariedad laboral que persiste aún después de la aplicación de la PIM (Archila y Vázquez, 2024).

En el estudio de Guerrero *et al.* (2024) a nivel nacional, se analiza la invaluable interacción entre gobierno, sociedad civil y organizaciones internacionales en el proceso de integración de venezolanos en Colombia, diversas organizaciones no gubernamentales, grupos comunitarios, estudiantes universitarios, investigadores y voluntarios, quienes han trabajado incansablemente para ofrecer ayuda y protección a quienes han llegado al país en busca de refugio y oportunidades. Estas iniciativas de la sociedad civil han surgido en respuesta a las necesidades urgentes de los migrantes, abordando aspectos como la asistencia médica, la alimentación, la vivienda temporal, la orientación legal y la integración socioeconómica. Se concluyó que el apoyo en dicho proceso por parte de Colombia es un reto, la necesidad de la colaboración entre estos actores diversos y de contrarrestar la xenofobia, aporofobia y la discriminación.

En cuanto a este aspecto, se realiza un análisis de la discriminación en el mercado de alquiler de viviendas con respecto a la población venezolana (Zanoni y Díaz, 2023), se observan varios procesos y diferentes niveles de discriminación en el alquiler de estas viviendas, que obstaculizan

fuertemente su proceso de integración. La investigación evidenció que la discriminación más fuerte fue en la ciudad de Cúcuta y no en Bogotá, que las mayores discriminaciones la efectúan los más jóvenes y las mujeres y que se ha establecido entre los agentes inmobiliarios (REA) una norma social discriminatoria contra las familias venezolanas, la cual es reconocida y aceptada por los REA, significando que éstos no sólo discriminan a los solicitantes venezolanos, sino que también creen que otros REA hacen lo mismo, lo que refuerza esta conducta. Esta fuerte norma social sugiere que las políticas basadas en sentimientos pro-migratorios pueden ser ineficaces y que las intervenciones deben ser cautelosas para no reforzar la norma discriminatoria, que subyace en la praxis de los REA.

De estos últimos estudios, se destaca que prevalecen prácticas discriminatorias socialmente aceptadas por agentes de la sociedad de acogida hacia migrantes venezolanos, con especial énfasis en la aporofobia. Esta situación se puede evidenciar en los recientes hallazgos en materia de medición migratoria, no solo en Bogotá, como se identifica en este estudio, sino en un total de 23 ciudades y áreas metropolitanas, un 28,6% de la población migrante afirma haberse sentido discriminado desde su llegada a Colombia (DANE, 2024). Situación que confirma la necesidad de generar políticas públicas y acciones para contrarrestar la discriminación.

8. Conclusiones

- Se revelan insuficiencias en la gobernabilidad migratoria a pesar del avance de la PIM, así como la persistencia de deficiencias en la regularización

migratoria, afectándose con ello, las 4 dimensiones del bienestar humano:

- Gestión pública de la migración
- Necesidades básicas
- Integración Económica
- Integración social

• Estudios de género concluyen la importancia de la cohesión social y las redes de apoyo como elementos interrelacionados, que impactan directamente la integración de las mujeres migrantes venezolanas, en el caso de Bogotá. Las redes de apoyo constituyen pilares esenciales para acceder a información, acompañamiento y recursos que les permiten adaptarse con mayor facilidad al territorio de acogida. Los estudios en profundidad analizados revelan la importancia de los espacios de diálogos y enfatizan la creación de redes de apoyo entre los migrantes y la población local, éstos generan formas de organizarse y crear redes de apoyo comunitaria, evidenciando la resiliencia y capacidad de adaptación, a partir de la cooperación y el apoyo mutuo entre la comunidad de migrantes.

- Se observa una percepción negativa de los migrantes sobre el sistema de salud y una falta de atención médica oportuna.
- Se evidencia en los estudios de género, mayor vulnerabilidad en las mujeres migrantes quienes tienen una doble condición de trabajadoras: por un lado, trabajo remunerado y por el otro trabajo reproductivo en el hogar, traducido en alta informalidad laboral, salarios insuficientes con respecto a los hombres migrantes y alta deserción y abandono del trabajo por responsabilidad laboral.

- Las desigualdades sociales presentadas en estudio de mujeres inmigrantes, especialmente las de género y las derivadas de la condición migratoria y las responsabilidades de cuidado, impulsan a las mujeres inmigrantes venezolanas hacia la informalidad y precariedad laboral, a salarios bajos, a pocas oportunidades laborales y la exclusión de sistemas de protección social, dificultando con ello su plena integración sociolaboral en Colombia.
- Las mujeres migrantes en Bogotá reflejan resiliencia e intención hacia los emprendimientos propios para alcanzar autonomía financiera y libertad económica.
- La integración económica es una necesidad urgente, por la precariedad de las condiciones de empleo y por los bajos ingresos.
- Por otra parte, se sugiere que Colombia redefina su rol de país de acogida y adopte un enfoque integral que permita a los migrantes una regularización migratoria a largo plazo que les permita una residencia permanente para que puedan acceder plenamente a derechos.

9. Reflexiones finales

Los estudios de la integración socioeconómica están segmentados por las diferentes dimensiones del fenómeno (laboral, social, jurídico, género), no generando una mirada holística al problema. Esto conlleva a la necesidad de unir esfuerzos investigativos para realizar análisis integrales del fenómeno a partir de estudios comparativos, entre los países con mayor impacto de la migración.

No existe una perspectiva de género en la política pública migratoria, ésta es indiferenciada, por lo cual se invisibilizan las vulnerabilidades y desigualdades sociales de las mujeres inmigrantes como lo revelan varios de los estudios analizados.

Se requieren nuevas propuestas de procesos conciliatorios y participativos con los migrantes, a fin de generar una integración plena, así como el fomento de las capacidades y agencia de los migrantes para aportar social y productivamente en los países de acogida, a partir del establecimiento de nuevas formas de gobernanza de estas políticas migratorias con un enfoque en los DDHH.

Se enfatiza, la necesidad de crear espacios de diálogo entre migrantes y autoridades locales para una integración efectiva que permita la participación en otras áreas, desde lo cultural, político y social, que se geste un real enriquecimiento intercultural, demandando colaboración entre gobiernos y migrantes, como espacio de gobernanza esencial para fomentar un entorno inclusivo en los territorios de acogida.

Se recomienda la necesidad de fortalecer las capacidades administrativas del Estado colombiano para beneficiar el desarrollo y bienestar de los migrantes.

Bibliografía

Aliaga, F., Flórez de Andrade, A., García, N., & Díaz, F. (2020). "La integración de los venezolanos en Colombia: discurso de líderes inmigrantes en Bogotá y Cúcuta". *Sociología, Problemas e Prácticas*, 94. <http://journals.openedition.org/spp/7872>

- Archila, D., y Vázquez, B. (2024). "Entre desigualdades y vulnerabilidades: Integración Sociolaboral de mujeres inmigrantes venezolanas en Colombia entre 2017 y 2023". *Revista De Ciencias Sociales*, 30 (3) 219- 238. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=9800768>
- Ávila, F. De los Santos, I. Martín, V. (2020). "Derechos emergentes de los migrantes forzados venezolanos en Colombia. Propuesta de los iura vivendi y migrandi, al ius integrandi". *Utopía y Praxis Latinoamericana de Filosofía Iberoamericana y Teoría Social*. No. Extra-8, 133-146. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=8106656>
- Banco Mundial (2019), *Resumen Ejecutivo: Una oportunidad para todos. Los migrantes refugiados venezolanos y el desarrollo del Perú* <https://openknowledge.worldbank.org/server/api/core/bitstreams/e1b5ea56-7daa-5cc3-8386-0e5ccae38086/content>
- Banco Central de Venezuela (2025) *Cifras estadísticas*. <https://www.bcv.org.ve/>
- Ciurlo, A. (2015). "Nueva política migratoria colombiana: El actual enfoque de inmigración y emigración.". *Revista Internacional de Cooperación y Desarrollo*. 2, No. 2, 2015. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=8685299>
- Cháves-González, D., Amaral, J., & Mora, M. (2021). "Integración socioeconómica de los migrantes y refugiados venezolanos: los casos de Brasil, Chile, Colombia, Ecuador y Perú". *Reporte elaborado por la Organización Internacional para las Migraciones (OIM)*. <https://www.migrationpolicy.org/research/integracion-socioeconomica-migrantes-refugiados-venezolanos>
- Codina, L., Lopezosa, C, Freixa, P. (2022). "Scoping reviews en trabajos académicos en comunicación: frameworks y fuentes". En: Larrondo Ureta, Ainara; Meso Ayerdi, Koldo; Peña Fernández, Simón. *Información y Big Data en el sistema híbrido de medios*. Bilbao: Servicio Editorial de la Universidad del País Vasco. <https://www.lluiscodina.com/wp-content/uploads/2022/05/scoping-reviews-comunicacion.pdf>
- Asamblea Constituyente de Colombia. (1991) *Constitución política de Colombia (Artículo 100)*. <https://colombia.justia.com/nacionales/constitucion-politica-de-colombia/titulo-iii/capitulo-3/>
- Congreso de la República de Colombia, (2021). *Ley 2136 de 2021. Por medio de la cual se establecen las definiciones, principios y lineamientos para la reglamentación y orientación de la política integral migratoria del Estado Colombiano - PIM, y se dictan otras disposiciones*. <https://www.funcionpublica.gov.co/eval/gestornormativo/norma.php?i=168067>
- Departamento Administrativo Nacional de Estadística (2022) *Reporte estadístico de migración Nro.2*. <https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/poblacion/migracion/2doreporte-migracion.pdf>
- Departamento Administrativo Nacional de Estadística (2024) *Encuesta pulso de la migración*. Información séptima ronda (abril - mayo 2024) <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/demografia-y-poblacion/encuesta-pulso-de-la-migracion-epm>
- De Asís, R. (2002). "Inmigrantes. Sujetos de Derecho". *Revista Telemática de Filosofía del Derecho*, N.º 8, 2004/2005, 259-271.
- Di Tullio, A. (2012) "¿Hacia una justicia sin fronteras? En enfoque de las capacidades de Martha Nussbaum y los límites de la justicia". *Revista Internacional de filosofía*. Nro. 58. <https://revistas.um.es/daimon/article/view/144611/145701>

- Departamento Nacional de Planeación (2023) *Informe de resultados de la medición del índice multidimensional de integración socioeconómica de migrantes en Colombia (IMI)* Medición.
- Departamento Nacional de Planeación (2022). *Medición del índice multidimensional de integración socioeconómica de migrantes en Colombia (IMI) Medición 2022.* https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Prensa/Indice_Multidimensional_de_Integracion.pdf
- Garcés-Mascareñas, N. y Penninx, R. (2016), *Integration Processes and Policies in Europe*. Springer Open, IMISCOE Research Series.
- Guerrero, C., Pedreros, A., Quiroz, L. M. (2024) “La migración venezolana en Colombia: desafíos y oportunidades en un contexto de crisis”. *Justicia*. Universidad Simón Bolívar. <https://revistas.unisimon.edu.co/index.php/justicia/article/view/7325>
- Gil Araujo, S., & Yufra, L. C. (2021). “Integración”. *Pensar las migraciones contemporáneas, categorías críticas para su abordaje*. Primera edición. Libro digital.
- Interagency Coordination Platform for Refugees and Migrants (2024) R4V Latin America and the Caribbean, Venezuelan Refugees and Migrants in the Region - Nov 2024. <https://www.r4v.info/en/document/r4v-latin-america-and-caribbean-venezuelan-refugees-and-migrants-region-nov-2024>
- Lafaurie, E., (2025) “Impacto de las políticas migratorias en la economía colombiana: un análisis documental”. *European Public & Social Innovation Review*, N°. 10, 1-18. <https://epsir.net/index.php/epsir/article/view/1453>
- Migración Colombia (2024) Informe de migrantes venezolanos en Colombia en febrero de 2024. <https://www.migracioncolombia.gov.co/infografias-migracion-colombia/informe-de-migrantes-venezolanos-en-colombia-en-febrero>
- Molano., J. (2024) *El proceso de integración socioeconómica de la política integral migratoria colombiana desde la perspectiva de las mujeres migrantes venezolanas en Bogotá*. Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca. Trabajo de Grado: Maestría en desarrollo humano.
- Nusbaum, M. (2012). *Crear Capacidades. Propuestas para el desarrollo humano*. Editorial Paidos. Madrid, España.
- Organización de las Naciones Unidas (2016), *La Declaración de Nueva York para los Refugiados y Migrantes*. <https://www.refworld.org/es/leg/resol/ago-nu/2016/es/112142>
- Organización de las Naciones Unidas (2019), *Pacto Mundial para la Migración Segura, Ordenada y Regular*. <https://docs.un.org/es/A/RES/73/195>
- Organización Internacional para las Migraciones (2017) Diálogo Internacional sobre la Migración N° 26. Seguimiento y evaluación de los aspectos referentes a la migración en los objetivos de desarrollo sostenible. https://publications.iom.int/system/files/pdf/rb26_sp.pdf
- Pedroza, L. (2013) “Extensiones del derecho de voto a inmigrantes en Latinoamérica: ¿contribuciones a una ciudadanía política igualitaria? Una agenda de investigación”. *Working Paper Series. No. 57*. Berlin: Desigualdades.net International Research Network on Interdependent Inequalities in Latin America.
- Restrepo, J., Galeano, K., Tavares, D., García, A., Rivera, E., (2024) “Determinantes sociales de la salud desde un enfoque de género en familias inmigrantes venezolanas residentes en Medellín, Colombia”. *Inclusión y desarrollo*. 11 (número especial), 31 – 41. Universidad UNIMI-NUTO. Colombia.

Rodríguez, R. y Robayo, M.C. (2019) *Retos y oportunidades de la movilización humana venezolana en la construcción de una política migratoria colombiana*. Universidad del Rosario, Observatorio de Venezuela. Fundación Konrad Adenauer (KAS), Colombia. <https://www.colombialider.org/wp-content/uploads/2020/04/Retos-y-oportunidades-de-la-movilidad-humana-venezolana-en-la-construcci%C3%B3n-de-una-pol%C3%ADtica-migratoria-colombiana.pdf>

Sánchez, M., y Sánchez, R. (2023) “El bienestar humano desde la gobernabilidad migratoria: el caso de migrantes venezolanos en Cúcuta, Colombia”. *Revista científica ECOCIENCIA*. <https://revistas.ecotec.edu.ec/index.php/ecociencia/article/view/800>

Universidad Católica Andrés Bello (2020) Encuesta *Nacional de Condiciones de Vida* (ENCOVI) Caracas, Venezuela.

<https://www.proyectoencovi.com/sobre-encovi>

Vasilachis, I. (2009) “Los fundamentos ontológicos y epistemológicos de la investigación cualitativa”. *Revista Forum Qualitative Social Research*. Vol. 10. N°. 2. Art. 30. <https://ri.conicet.gov.ar/handle/11336/112261>

Zanoni, W.; Diaz, L. (2023) *Discrimination against migrants and its determinants: evidence from a Multi-Purpose Field Experiment in the Housing Rental Market*. Inter-American Development Bank. Technical Note N°. IDB-TN-2674. <https://doi.org/10.1016/j.jdeveco.2023.103227>